



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Ana Bernal
DIPUTADA FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A ADHERIRSE A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES, APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, EL 15 DE JUNIO DE 2015; A CARGO DE LA DIPUTADA ANA LAURA BERNAL CAMARENA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

La suscrita, Ana Laura Bernal Camarena, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura de este H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como demás relativos y aplicables, somete a consideración del pleno de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andrés Manuel López Obrador, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, siempre ha sido transparente con sus dichos y hechos, demostrando su interés en apoyar en todo momento a los menos favorecidos, un claro ejemplo de ello, ha sido en apoyar a los adultos mayores.

Desde su encargo como Jefe de Gobierno del Distrito Federal, demostró su preocupación por los adultos mayores, ya que ese sector de la sociedad es de los más vulnerables y olvidados; por lo que, creó una pensión monetaria en beneficio

de todos adultos mayores, la primera de la entidad y a nivel nacional, considerándose por muchos como un gran error que colapsaría la economía de la ciudad, pero que el tiempo le dio la razón que este fue un gran acierto y fue replicándose en los demás entidades del país.

Cuando tomó protesta, el 1ro de septiembre de 2018, comenzó la Cuarta Transformación, un proyecto de nación que tiene como objetivo en apoyar a los sectores más olvidados por los gobiernos anteriores.

Andrés Manuel López Obrador, elevó a rango constitucional el derecho a la pensión a personas adultas mayores, y entre otros; demostrando una vez más su respaldo a este grupo vulnerable.

El 15 de junio de 2015 se aprobó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores que tiene por objeto de promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.¹

Nuestro país, no es parte de dicho tratado internacional, solamente ha sido firmado por naciones como Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Costa Rica, Uruguay, Salvador, Ecuador y Perú.

Dentro del marco normativo del tratado internacional mencionado, en su artículo 3 se refiere a lo siguiente:

¹ Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, 2015.

“Son principios generales aplicables a la Convención:

- a) La promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor.*
- b) La valorización de la persona mayor, su papel en la sociedad y contribución al desarrollo.*
- c) La dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor.*
- d) La igualdad y no discriminación.*
- e) La participación, integración e inclusión plena y efectiva en la sociedad.*
- f) El bienestar y cuidado.*
- g) La seguridad física, económica y social.*
- h) La autorrealización.*
- i) La equidad e igualdad de género y enfoque de curso de vida.*
- j) La solidaridad y fortalecimiento de la protección familiar y comunitaria.*
- k) El buen trato y la atención preferencial.*
- l) El enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor.*
- m) El respeto y valorización de la diversidad cultural.*
- n) La protección judicial efectiva.*
- o) La responsabilidad del Estado y participación de la familia y de la comunidad en la integración activa, plena y productiva de la persona mayor dentro de la sociedad, así como en su cuidado y atención, de acuerdo con su legislación interna”.²*

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con propósito del día internacional de las personas adultas mayores, menciona que para el 2020 residían en nuestro país más de 15 millones de personas de 60 años o más, representando así, el 12% de la población en general.³

² Ídem.

³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Estadísticas a propósito del Día Internacional de las Personas Adultas Mayores, 25/septiembre/2021.

Según datos del Censo 2020, hay 2.4 millones de adultos mayores que no saben leer ni escribir, lo que equivale a 16% de la población total de este grupo de edad; lo que equivale que una parte de la población adulta mayor sea analfabeta.

El curso de la vida, conlleva cambios biológicos, fisiológicos, sociales y funcionales; y cada vez que se acerca a una edad adulta las oportunidades laborales se van disminuyendo tanto en los sectores públicos y privados. Asimismo, la salud se va deteriorando como una etapa natural de la vida humana,

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo reconoce que los derechos humanos deben ser progresivos, por lo que, se debe de priorizar al sector adulto mayor, por lo que, firmar y ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, será en beneficio de los derechos y libertades de este sector, con la finalidad de promover la inclusión, integración y participación en la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Pleno de la Honorable Comisión Permanente, la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- POR EL QUE SE EXHORTA A ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A ADHERIRSE A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES, APROBADA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Ana Bernal
DIPUTADA FEDERAL

**POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS, EL 15 DE JUNIO DE 2015.**

ATENTAMENTE

DIP. ANA LAURA BERNAL CAMARENA

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los veintiocho días del mes de julio de 2022.